

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/ST/2024- 0038
 Azcapotzalco, Ciudad de México a 08 de noviembre de 2024

SUT
 Diana
 08 NOV 24 T-2114
 13:15

MARIANA SALAZAR CAMACHO,
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 7, 8, 192, 193 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación al oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3724 donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio 092073924002331 en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito se me informe cuál es la cantidad que recaudó la alcaldía por cada uno de los conceptos o áreas que integran a los llamados autogenerados (deportivos, mercados, casas de cultura, etc.) entre los años 2022, 2023 y 2024.” (Sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 13, 21, 192, 193, 196 y 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, se informa que referente a todos los puntos solicitados, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos y/o registros que obran en la Dirección de Finanzas y después de haber agotado todas las opciones de búsqueda posible, atendiendo al criterio de **congruencia** y **búsqueda con exhaustividad** de los artículos 115 y 211 de la LTAIPRCCM, se presenta la siguiente tabla, con los datos requeridos de centros generadores en Azcapotzalco de los ejercicios fiscales 2022., 2023 y lo que va de 2024 hasta el mes de octubre.

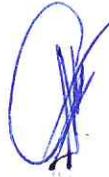
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO			
CONCEPTO	RECAUDACIÓN		
	2022	2023	2024 (Ene-Oct)
Centros de Desarrollo Comunitario	1,335,851.00	2,042,784.00	2,291,351.00
Centro Social Comunitario	406,624.00	613,611.00	556,331.00
Casa de Cultura	0.00	0.00	0.00
Centros de Conocimiento	294,454.00	737,226.50	770,792.50
Salón de Eventos Sociales E.PAGES	127,378.45	234,861.90	68,337.00
Foro Cultural	1,194,982.00	1,402,423.00	834,955.00
Parques	2,704,648.69	3,931,606.13	3,062,164.01
Deportivos	7,635,432.67	10,122,093.79	8,339,180.76
Panteones	1,789,829.74	1,011,858.68	972,658.28
Mercados	713,432.00	671,596.00	196,644.00

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión de la respuesta, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



REYNA VARGAS CORTÉZ
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA

C.c.c.p. Lic. Reynaldo Luciano Ríos. -Director General de Administración y Finanzas.- presente.
Ing. Francisca Mendoza García.-Subdirectora de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas.-Presente
Lic. Mario Saucedo Romero.-Subdirector de Presupuesto-Presente

En respuesta a folio DGAF 772

/rsm

